

Marques de la Ensenada, con fha. en Vien  
na el 20 de Mayo, quando el Rey de España de  
yo. que se prebiera, y manda se cumpla  
el contingente de soldados del rey de  
Suecia de este Reyno, y aben acordado a esta  
Villa por fha. de don Diego de Sotomayor  
con arreglo al capitulo quaxenava y siete, de  
la segunda addicion, a la Ordenanza expe-  
dida a este fin, a tiempo de su formacion, y  
emendada la Villa de su acuerdo. Dijo, que se  
debe guardar segun y como en ella contiene, y  
para su cumplimiento se formen las listas de  
los mejores solteros de esta Villa, que fueren  
capaces del Real servicio, avisando para ello  
al Alcalde Mayor, y caballeros capitulares, y  
para lo efuero que se prebiera en esta orden,  
y a las ordenanzas de milicias de Bellegue  
a Norte Burgones en los puntos, y sitios  
acostumbrados no se cumplan los puntos que  
se prebieren de ser andados, vago la pena  
prebida por la orden, y se repita contra  
los Padres de otros puntos, y sus hijos por  
todos los puntos, y puntos que de originarios  
de la Hermandad, en la formacion de los sol-  
dados que se aya de formar de esta Villa; y en  
el caso de que algunos quisieren voluntaria-  
mente alistarse a esta Milicia.  
porquin se le atiendan, y a los mismos se haga  
Noticia a los del Senado Noble que quando